
 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaria de Gobierno	GERENCIA DE LA INFORMACIÓN	Código: GDI-TIC-IN018
	GERENCIA DE TIC	Versión: 01
	Instrucciones para protección de datos personales/propiedad del usuario	Vigencia desde: 28 de noviembre de 2017

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN¹	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	6 de noviembre de 2015	Creación del documento
01	28 de noviembre de 2017	<p>Se realiza ajuste de normalización como consecuencia de la entrada en vigencia de la resolución 162 de 2017, que crea el proceso Gerencia de TIC como parte del mapa de procesos de la entidad, y en cumplimiento de lo establecido en la circular 16 del 1 de noviembre de 2017.</p> <p>Los lineamientos operativos descritos en este documento, corresponden íntegramente a los aprobados en la versión 1 de fecha 6 de noviembre de 2015, la cual fue aprobada por Juan Carlos Garzón Barreto, Director de Planeación y Sistemas de Información, como líder del proceso Planeación y Gerencia Estratégica, vigente en ese momento.</p>

¹ Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente está publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaría de Gobierno	GERENCIA DE LA INFORMACIÓN	Código: GDI-TIC-IN018
	GERENCIA DE TIC	Versión: 01
	Instrucciones para protección de datos personales/propiedad del usuario	Vigencia desde: 28 de noviembre de 2017

1. INFORMACIÓN GENERAL

Propósito del Instructivo:

Establecer las directrices para la protección de datos personales y/o de la propiedad del cliente relacionada con los datos de los usuarios de los bienes y servicios que oferta la Secretaría Distrital de Gobierno y que se encuentran identificados en las caracterizaciones de producto o servicio en cada uno de los procesos en la Entidad.

Responsable:

Director/a de Planeación y Sistemas de Información

2. INSTRUCCIONES:


Este instructivo debe ser aplicado en todos los procesos de la entidad, en los cuales exista manejo de datos personales, de acuerdo al desarrollo de sus actividades misionales.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, y el Decreto 1377 de 2013, “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012” y la y Circular 094 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. “Actualización de políticas - marco general sobre la protección de datos personales”, la Secretaría Distrital de Gobierno, establece que el tratamiento de los datos personales sobre los cuales actúa como responsable se efectúa conforme a los siguientes lineamientos:

A) PRINCIPIOS:

En el desarrollo, interpretación y aplicación de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y las normas que la complementan, modifican o adicionan, la Entidad aplicará de manera armónica e integral los siguientes principios rectores:

1. **Legalidad:** El Tratamiento a que se refiere la Ley 1581 de 2012 es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen;
2. **Finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular;
3. **Libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;
4. **Veracidad o Calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales,

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaria de Gobierno	GERENCIA DE LA INFORMACIÓN	Código: GDI-TIC-IN018
	GERENCIA DE TIC	Versión: 01
	Instrucciones para protección de datos personales/propiedad del usuario	Vigencia desde: 28 de noviembre de 2017

incompletos, fraccionados o que induzcan a error;

5. **Transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;
6. **Acceso y Circulación Restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley;

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley;


7. **Seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
8. **Confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

B) INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO:

Responsable y encargado del tratamiento de datos personales:

- ◆ Secretaría Distrital de Gobierno
- ◆ NIT: 899999061-9
- ◆ Domicilio: Bogotá D.C., Colombia.
- ◆ Dirección: Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17, 1er. piso, ventanilla de radicación de correspondencia
- ◆ Código postal: 111711

Nota: En caso de que la información las Alcaldías Locales la dependencia responsable del tratamiento de la Información Personal será el Despacho de Alcalde/sa Local. La radicación de solicitudes referentes a este tema se realizará en la misma ventanilla de radicación de la Alcaldía respectiva. Sin embargo, los lineamientos sobre la materia, serán regulados por el Nivel Central.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaría de Gobierno	GERENCIA DE LA INFORMACIÓN	Código: GDI-TIC-IN018
	GERENCIA DE TIC	Versión: 01
	Instrucciones para protección de datos personales/propiedad del usuario	Vigencia desde: 28 de noviembre de 2017

C) MECANISMOS PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS DE LOS TITULARES:

Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Para ejercer su derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato, se debe realizar a través de la ventanilla de radicación en correspondencia de la Secretaría Distrital de Gobierno, ubicada en el 1er. Piso en el Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 donde se confirmará su identidad.

La Secretaría Distrital de Gobierno consultará en los sistemas de información donde repose información personal de Titulares para atender dicha solicitud. Así mismo la Entidad suministrará al Titular toda la información que esté vinculada con la identificación del Titular, de acuerdo con la legislación vigente.

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso superará cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Para obtener información acerca del procedimiento de consultas y reclamaciones para así ejercer su derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato, la Secretaría Distrital de Gobierno publicará el presente instructivo en sus portales Web.


A través de los canales establecidos por la Secretaría Distrital de Gobierno, el titular podrá solicitar prueba de la autorización dada al funcionario responsable del tratamiento de la información.

El Responsable del Tratamiento deberá adoptar procedimientos para solicitar, a más tardar en el momento de la recolección de los datos, la autorización de Secretaría Distrital de Gobierno e informarle los datos personales que serán recolectados así como todas las finalidades específicas del Tratamiento para las cuales se obtiene el consentimiento.

El Propietario que desee ser informado sobre el tratamiento dado a su información, podrá elevar solicitud escrita, radicada a través de la ventanilla de radicación en correspondencia de la Secretaría Distrital de Gobierno, ubicada en el 1er. Piso en el Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17. En caso de tratarse de información dispuesta en una Alcaldía Local, el usuario podrá radicar su solicitud en la ventanilla de radicación de la respectiva Alcaldía.

El titular podrá presentar la respectiva queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, una vez agotado el mecanismo de consulta o reclamo ante la Secretaría Distrital de Gobierno.

Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. El Propietario que desee solicitar la supresión del dato, podrá elevar solicitud escrita de reclamo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012, radicada a través de la ventanilla de radicación y correspondencia de la Secretaría Distrital de Gobierno, ubicada en el 1er. Piso en el Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso superará ocho (8) días hábiles

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaría de Gobierno	GERENCIA DE LA INFORMACIÓN	Código: GDI-TIC-IN018
	GERENCIA DE TIC	Versión: 01
	Instrucciones para protección de datos personales/propiedad del usuario	Vigencia desde: 28 de noviembre de 2017

siguientes al vencimiento del primer término

La Secretaría Distrital de Gobierno, responderá la consulta y/o reclamo por el medio dispuesto por la Entidad y por el que sea seleccionado por el Titular de la información para recibir la respuesta.

Los Titulares o sus causahabientes podrán solicitar se consulte la información personal del Titular que repose en las bases de datos o archivos de la Secretaría Distrital de Gobierno.

D) TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES:

Cuando el titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización, la Secretaría Distrital de Gobierno, solicitará desde el ingreso del dato, autorización para el uso de la información que se reciba, de acuerdo a las finalidades propias de su objeto misional. Los Responsables del Tratamiento de datos personales establecerán mecanismos para obtener la autorización de los Titulares o de quien se encuentre legitimado. Estos mecanismos podrán ser predeterminados a través de medios técnicos que faciliten al Titular su manifestación automatizada. Se entenderá que la autorización cumple con estos requisitos cuando se manifieste (i) por escrito, (ii) de forma oral o (iii) mediante conductas inequívocas del Titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización. En ningún caso el silencio podrá asimilarse a una conducta inequívoca.


Cuando el tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización por escrito.

Cuando el Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización escrita del titular;

Cuando el Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial, siempre y cuando se acredite el interés procesal como parte o apoderado.

Cuando el Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica, se deberá adoptar las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

La Secretaría Distrital de Gobierno, publicará toda la información relacionada con el tratamiento y protección de la información personal en el portal web de la entidad donde podrá ser consultado.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaria de Gobierno	GERENCIA DE LA INFORMACIÓN	Código: GDI-TIC-IN018
	GERENCIA DE TIC	Versión: 01
	Instrucciones para protección de datos personales/propiedad del usuario	Vigencia desde: 28 de noviembre de 2017

E) TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:

El Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1581 de 2012 y cuando dicho Tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

1. Que respondan y respeten el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
2. Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente otorgará por escrito la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

Todo Responsable y Encargado involucrado en el Tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, será el encargado de velar por el uso adecuado de los mismos.

3. DOCUMENTOS RELACIONADOS


3.1 Documentos internos

CÓDIGO SIG	NOMBRE DOCUMENTO
N/A	N/A

3.2 Normatividad vigente

NORMA	AÑO	EPÍGRAFE	ARTÍCULO(S)
Ley Estatutaria 1266	2008	Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones	

Nota: Si este documento se encuentra impreso, se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaria de Gobierno	GERENCIA DE LA INFORMACIÓN	Código: GDI-TIC-IN018
	GERENCIA DE TIC	Versión: 01
	Instrucciones para protección de datos personales/propiedad del usuario	Vigencia desde: 28 de noviembre de 2017

NORMA	AÑO	EPÍGRAFE	ARTÍCULO(S)
Ley 1581	2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales	
Decreto Nacional 1377	2013	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.	
Decreto 886	2014	Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, relativo al Registro Nacional de Bases de Datos	
Circular 094 de de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	2013	Actualización de políticas - marco general sobre la protección de datos personales	

3.3. Documentos externos

NOMBRE	FECHA DE PUBLICACIÓN O VERSIÓN	ENTIDAD QUE LO EMITE	MEDIO DE CONSULTA
N/A			

Nota: Si este documento se encuentra impreso, se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.